



R- DNAT - 2018 - 0820

Salta, 26 de junio de 2018

EXPEDIENTE Nº 11.134/2017

VISTA:

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por la estudiante Camila Mariana Espinoza – LU: 413.560, de la carrera Geología plan 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b): “La Practica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final”.

Que, el alumno se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 8º, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 31, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Geol. Pablo Gómez, como Director de la PPA, y como supervisor al Geol. Lucas Maximiliano Alfaro.
3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que, a fs. 32 obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por la estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 10 (diez).

Que a fs. 46 vta., la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la misma.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:



R- DNAT - 2018 - 0820

Salta, 26 de junio de 2018

EXPEDIENTE Nº 11.134/2017

ARTICULO 1º.- APROBAR el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por la estudiante Camila Mariana Espinoza – LU: 413.560, de la carrera Geología – Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: “Informe Técnico de Perforación Pozo Figueroa, San Agustín, Salta”.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo el Geol. Pablo Gómez y como supervisor al Geol. Lucas Maximiliano Alfaro.

ARTICULO 3º.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida de la estudiante Camila Mariana Espinoza – LU: 413.560, con los siguientes docentes:

TITULARES: DR. RODOLFO GARCIA
GEOL. NESTOR VITULLI
GEOL. VERONICA ROCHA

ARTICULO 4º.- DAR POR APROBADA la Práctica Profesional Asistida, a favor de la estudiante Camila Mariana Espinoza – LU: 413.560, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: “Informe Técnico de Perforación Pozo Figueroa, San Agustín, Salta”. De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y los informes a fs. 31. Con calificación 10 (diez).

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Director, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES